

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014

Versión Estenográfica de la XXVII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la XXVII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene lugar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, segundo párrafo de su Estatuto Orgánico, que establece que sin necesidad de convocatoria alguna, las sesiones del Pleno y Resoluciones y Acuerdos tomados en ellas serán válidos siempre que concurren todos los Comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia, estas sesiones tendrán el carácter de extraordinarias.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si Presidente le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para sesionar.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Someto entonces aprobación de los presentes el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, entonces pasamos al único asunto listado, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el Anteproyecto de los Lineamientos de Colaboración en materia de seguridad y justicia, para cuya presentación le doy la palabra a la Ingeniera Nimbe Edwald Arostegui, Directora General de Regulación Técnica de la Unidad de Política Regulatoria.

**Ing. Nimbe Leonor Edwald Arostegui:** Buenas tardes Comisionados. Estamos aquí presentes porque la Unidad de Política Regulatoria, en conjunto con la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Coordinación General de Vinculación, siguiendo el mandato legal establecido en el Transitorio Vigésimo Segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite o propone para consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos relativos a las obligaciones en materia de seguridad y justicia que tienen los concesionarios o en su caso los autorizados, con el objeto de que la colaboración entre éstos sea efectiva y oportuna.

Estos Lineamientos únicamente provén los mecanismos técnicos para el cumplimiento de dichas obligaciones establecidas en la Ley, salvaguardando siempre y en todo momento, la protección de la privacidad y los datos personales de los usuarios. Es importante destacar que como lo indica el Título Octavo de la Ley, los Lineamientos han sido elaborados, escuchando a las autoridades a las que se refiere el artículo 189 de la misma.

El Anteproyecto de Lineamientos establece, entre otras cosas; los sistemas de información electrónicos seguros, mediante los cuales las autoridades y concesionarios podrán colaborar de manera segura y eficiente, la información de datos de comunicaciones que los concesionarios y autorizados deberán conservar para que, en caso de requerirla, las autoridades facultadas explícitamente en la Ley puedan realizar sus actividades de combate al crimen más efectivamente. Es importante destacar que en ningún momento se establece la conservación o el registro del contenido de las comunicaciones.

También se establecen, el reporte y la cancelación expedita de dispositivos móviles robados o extraviados, así como campañas de sensibilización acerca de los riesgos asociados con equipos móviles falsificados o que no cumplan con los estándares o normas correspondientes.

Finalmente, establece la armonización del número único armonizado nacional 066, para la prestación de servicios de emergencia a efectos de que el usuario, pues no se confunda a que número llamar.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Nimbe. El proyecto ha sido circulado con antelación y está a su consideración Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Muchas gracias Comisionado Presidente, quisiera manifestar mi apoyo al proyecto de Acuerdo que se está sometiendo a consideración de este Pleno, me parece fundamental someter a consulta pública el proyecto de Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia y, como lo hemos visto en otras consultas, este proceso permite recabar elementos que fortalecen los Lineamientos que en su caso emitiría el Instituto.

Por estas razones, además de que es un mandato legal el que sometamos los Lineamientos a consulta pública, parece que además aporta elementos importantes para el objeto de estos Lineamientos. Quisiera también señalar que en este momento no nos estamos pronunciado sobre el contenido sustantivo del proyecto, una vez precisado eso, apoyo el proyecto de Acuerdo que se está presentando.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Presidente, colegas. Estimo muy relevante el paso que estamos dando, no solamente porque en el fondo se atiende este mandato de la mayor relevancia, por ser aspectos que en los días que hoy vivimos, son de una alta sensibilidad para la ciudadanía, para la población en general y la debida procuración de la justicia, sabemos, debe hacerse también en apego a derechos humanos a las garantías de los ciudadanos. De tal manera que aspiramos que a través de la consulta pública, podamos pulsar el sentir de la sociedad y de los especialistas para tener la mayor certeza de que el acto que emitamos, además de ser impecable en aspectos técnicos, como sé que el trabajo profesional del área lo sustenta, cubra todas estas expectativas y obligaciones que debemos atender en esa materia, en la materia de su congruencia con un sistema constitucional internacional de derechos humanos.

En ese orden de ideas, felicitar ciertamente al área por ese trabajo arduo, complejo en gran medida, de enorme interacción en temas sensibles para instancias de procuración de justicia y seguridad nacional, además de también complejos técnicamente en diversos aspectos para los operadores. Hemos tenido un buen documento de inicio, que confió podrá mejorar a través de la consulta pública que tendrá lugar. Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias. Muy buenas tardes Comisionados. Pues este proyecto defectiblemente llega el plazo de someterlo a la consulta del público, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ordena al Instituto emitir los Lineamientos tanto en materia de seguridad y justicia, como en la atención de situaciones de emergencia y de implementación del Sistema Nacional de Alertas. Tres aspectos muy distintos entre sí, muy importantes y que atienden a razonamientos y propósitos distintos. El día de hoy están sometiendo solamente a la aprobación del Pleno, el que un Anteproyecto que de ninguna manera estamos suscribiendo o avalando, sea publicado y sometido a consulta pública, por ser una disposición de carácter general, que en mi opinión no entra en las excepciones del artículo 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es decir, no estamos ante un caso en el que la publicidad pueda comprometer los efectos que se pretenden resolver o que se comprometa la prevención de una situación de emergencia.

El Anteproyecto de Lineamientos sería una disposición de carácter general, que no puede dársele el tratamiento de acto administrativo individualizado, porque establecerá obligaciones a una serie de sujetos de la Ley que nos rige y que tendrá un impacto además en el público, en la ciudadanía, cuyos datos, bajo ciertos supuestos, podrán ser retenidos los datos relativos a sus comunicaciones o cuyos dispositivos podrán ser localizados.

Y es dado que en el curso de ciertas pláticas de la Unidad de Política Regulatoria, así como lo ordena la Ley, consultó a las autoridades y a los concesionarios. Pero pues ahora es nuestro deber, tratándose de disposiciones generales, de consultar al público en general. No hay razón para aplicar la excepción, ya lo mencioné del 51, no veo un riesgo de comprometer efectos que se pretenden resolver. Es un proyecto que con las modificaciones a que haya lugar, sujeto a que el Pleno lo apruebe, pues se publicaría eventualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Hay una serie de precedentes en el que, la Suprema Corte de Justicia, por medio de los cuales establecen claramente que no pueden, normas de esta naturaleza, obligar a los particulares, si no son publicadas en el Diario Oficial de la Federación. De tal manera que acompaño con mi voto el Acuerdo del Pleno, consistente en que se someta a consulta pública, este Anteproyecto que, como ya dije, atiende a dos cuestiones muy distintas, número único para atención y servicios de emergencia, los mecanismos para la colaboración con la justicia y las instancias de seguridad pública del Sistema Nacional de Alertas. Son tres cosas que si bien podrían ser separadas, pues ya lo veremos una vez que se agote la consulta y lo sometan al Pleno.

Así pues, pues adelante la consulta. Doy mi voto favorable.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muchas gracias Comisionado Presidente, brevemente para señalar mi apoyo al proyecto, al Acuerdo por el cual se somete a consulta pública el proyecto de Lineamientos que nos presenta la Unidad de Política Regulatoria. Creo que es un documento que está buscando abordar la obligación que nos ha establecido la Ley, de generar este tipo de documentación para servir de un mecanismo de interacción entre los concesionarios y las autoridades en materia de seguridad y justicia. Estas dos partes, a efecto de que se pueda obrar de la mejor manera, de la manera más eficaz, de la manera más oportuna, siempre teniendo en cuenta la protección de los datos personales y la protección por supuesto de la vida humana. Creo que es un proyecto

que está enfocado en estos aspectos. Creo que si bien la Unidad es la responsable, ciertamente estamos viendo y conociendo el proyecto. En este momento, no es el momento de avalarlo, pero sí el de decir que tenemos un proyecto que está listo para ser sometido a consulta pública, siguiendo la costumbre que hemos establecido ya de este tipo de procesos, de un proceso transparente, de un proceso abierto a la sociedad, un proceso abierto a cualquiera que quiera opinar, tanto al público en general, como todas las autoridades involucradas, que ya han sido escuchadas como bien destacó Nimbe Edwald con anterioridad, ya han sido escuchadas para ir conformando este proyecto y los mismos concesionarios y todos los autorizados y personas relacionadas que consideren que tienen interés. No interés jurídico, sino interés en el tema, en el tema de la transparencia, de cómo se generan estos Lineamientos, de cómo vamos a llegar a la homologación del 066 como un número nacional de emergencia.

En fin, de diversas cuestiones que aborda el proyecto, son las cuestiones que nos establece la Ley y, bueno, si estamos en este momento lanzando ésta consulta pública, creemos que es un momento en el que como país, debemos tener mecanismos claros para la ejecución de las labores que tienen que hacer las autoridades en materia de justicia y que, en este sentido, todo mundo debe tener derecho a conocer los Lineamientos bajo los cuales van a operar estas interacciones que son, al final de cuentas, para resguardar la seguridad de la población y para poder proceder con toda celeridad en casos de emergencia. En ese sentido, anuncio mi voto a favor del proyecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Muy brevemente, nada más para adelantar mi voto a favor de proceder a la consulta de este proyecto desarrollado por la Unidad. Considero que es un proyecto que contiene todos los elementos necesarios para que se someta a consulta pública, tal y como es nuestro deber, tratándose de Lineamientos de aplicación general, llegar a esta etapa del proceso para escuchar las opiniones de todos aquéllos que tengan pues alguna visión que pueda mejorar esta propuesta, para que en el momento de resolver al respecto, tengamos unos Lineamientos que cumplan con los objetivos trazados en la Ley y una adecuada ponderación de los derechos que se persiguen.

También coincido en observar que en este caso, no se dan las excepciones planteadas en la Ley, para que no se someta a consulta el proyecto, por lo que estoy totalmente a favor de pasar a esta etapa. Además observando que se da

cumplimiento en lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cuanto a que sea escuchado a las autoridades para conformar este proyecto. Muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias señor Presidente, pues para reconocer el esfuerzo y dedicación de las áreas involucradas en la presentación del proyecto que hoy nos ponen a consideración; y para hacer una reflexión, de que aparte de que esto esta mandatado en Ley, por lo tanto estamos cumpliendo con algo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es un tema muy importante a nivel mundial, hay mucha discusión de él, pero está siendo abordado, yo creo que en forma seria en diferentes foros y, uno de ellos, fue el Foro conocido como NET Mundial. Un encuentro de lo que se llama Global, de múltiples partes interesadas, ósea lo que son la sociedad civil en su conjunto, los concesionarios, la academia, todo aquél que tenga relación con el internet, se reunió este año en Brasil, en abril y surgió un documento muy interesante, denominado: Declaración de múltiples partes involucradas, NET Mundial. Y en este documento, que recapitula un poco los debates que hay a nivel internacional sobre la gobernanza de internet, se dice que: Los derechos de las personas deben ser los mismos fuera del mundo en línea, que en el mundo en línea y, debieran ser protegidos de la misma forma. Y dice que estos derechos incluyen, más no se limitan, a la libertad de expresión, la libertad de asociación, la privacidad, la accesibilidad de las personas con cierta discapacidad, la libertad de información, la libertad de acceso a la misma y el desarrollo que tienen, el derecho al desarrollo que tienen todas las personas. Pero también hay un capítulo muy extenso en cuanto a un derecho, el derecho a la seguridad que tienen todos los seres humanos, y ahí, en un tema muy concreto, desarrollado o que tiene que ver con la evolución futura de la gobernanza de internet, uno de los puntos principales que destaca es todo lo que tiene que ver con la ciberseguridad.

La seguridad y la estabilidad de las redes que hacen posible la provisión de servicios de telecomunicaciones a los usuarios finales, y ahí hay declaraciones contundentes, dice: Es necesario reforzar la cooperación internacional en temas como la aplicación de la Ley, para promover la ciberseguridad y prevenir los crímenes cibernéticos. También dice que debería haber iniciativas para mejorar la ciberseguridad y atender los riesgos de seguridad nacional involucrados en el ciberespacio y que debe haber una colaboración adecuada de las instancias de gobierno, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad técnica.

Lo que hoy estamos haciendo, definiendo la consulta pública de un documento como lo mandata la Ley, en la que tomamos en cuenta el punto de vista de los concesionarios de nuestro país, pero también de las instancias de seguridad y procuración y administración de justicia, un documento que en mi opinión es bastante sólido. Estamos poniéndolo a consideración del público en general, y así, estamos involucrando a otros actores, como es la práctica que se está dando a nivel internacional.

No tengo duda que el documento va ser enriquecido en ese sentido y tampoco tengo duda que va a ver Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación conforme lo mandata el artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. En ese sentido yo creo que estamos dando un paso decisivo, es un primer paso, lógicamente estamos estableciendo la forma en que los concesionarios, los autorizados y, en su caso, los proveedores de contenidos y aplicaciones, van a colaborar con las instancias de seguridad, con la de procuración y administración de justicia, que se hace en todo el mundo, no hay forma de hacerlo, de darle seguridad a los ciudadanos sin esta colaboración, se hace a nivel internacional, ahorita lo estamos definiendo a nivel nacional. Pero posiblemente y, muy seguramente en el corto plazo, se tendrá que definir a nivel internacional, porque no, no puede haber, dicen que internet es un medio que promueve la prosperidad, pero no puede haber prosperidad sin seguridad y el paso que hoy damos, es en ese sentido, para que los servicios de telecomunicaciones se den en un medio seguro, que permita el desarrollo eficiente de este sector y el beneficio que esto conlleva a la población en general. Muchas gracias señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias a usted Comisionado Fromow. Si me permiten toca ahora a mí el turno de anunciar el sentido de mi voto a favor del proyecto, a favor de que se publique en consulta pública el Anteproyecto elaborado por las áreas. Quisiera solo razonar el sentido de mi voto en algunas consideraciones que me parecen muy importantes.

El marco legal es el que precisa qué información debe compartirse, bajo qué requisitos debe compartirse, qué autoridad es la competente para requerirlo. Lo que se otorga a este Instituto, es la obligación de emitir Lineamientos para hacer que dichas autoridades, que asumimos tengan competencia legal, puedan tener este intercambio en forma efectiva y oportuna. Esto es importante señalarlo, porque a eso se limita el Anteproyecto presentado para consulta pública, a los aspectos técnicos, a la operabilidad de estos mecanismos de colaboración de las autoridades con los concesionarios y los autorizados en su caso.

No corresponde a este Instituto determinar qué autoridad tiene competencia para pedir qué, si la geolocalización, si la compartición de datos, si la intervención de comunicaciones. Corresponde exclusivamente a las leyes y en un marco

constitucional como el nuestro que preserve los derechos humanos, otorgar este tipo de atribuciones y determinar los requisitos que deben cumplirse.

Esto lo subrayo, porque así está elaborado el proyecto, es prevenido por supuesto, los aspectos técnicos, los aspectos operativos; y es importante señalar, que para poderlo elaborar, se hicieron visitas a algunos concesionarios, para ver cómo están sus sistemas, cómo funcionan al día de hoy, se celebraron múltiples reuniones con concesionarios, con representantes de la industria, con Cámaras, cumpliendo con nuestra obligación legal. Se escuchó también a las instancias encargadas de la procuración y justicia e instancias de seguridad. Y es el producto de todos esos ejercicios lo que hoy nos lleva a tener un proyecto que pueda ser consultable en una consulta pública.

También es importante señalar, que es hasta que se cuenta con este proyecto, que es posible analizar si su contenido se encuentra en la hipótesis prevista por el artículo 51 de la Ley, en el sentido de que deba o no ser sometido a consulta pública. Es precisamente en este momento, que se advierte de la lectura de cada una de sus disposiciones, que su publicidad previa a su publicación no afecta en forma alguna, como así lo han manifestado algunos de mis colegas y ahora yo, no compromete en forma alguna los efectos que se pretenden lograr con ello. Y esto, precisamente por lo que ya he dicho, dado que no se están distribuyendo competencias, sino únicamente, normando la forma en la cual pueda darse esta colaboración eficaz y oportuna que establece la Ley.

Por estas razones es que también yo acompaño el proyecto, señalando por último, la complejidad que implicó, abordar temas de tan distinta naturaleza aunque si bien relacionados, pues distintos, con distintos interlocutores, con bienes jurídicos distintos y con objetivos distintos. Tener en un solo instrumento todo lo que tiene que ver con la compartición de información, geolocalización, el bloqueo de señales celulares en los centros de detención, los centros penitenciarios. El número único un tema de la mayor importancia, haciendo un análisis, hay números en algunas Entidades, incluso, en el que la atención médica no es el mismo número, hay un número distinto. Si la atención médica deriva de la mordedura de serpiente, por ejemplo, o de alacrán ¿no?, si el ciudadano tiene derecho a saber, a tener acceso a medios muy, muy pronto y expeditos para tener acceso a la atención de la emergencia.

En fin, me parece que este ejercicio de someter estos Lineamientos a consulta pública también responden a una necesidad, tal cual como lo dice la Ley, de escuchar la opinión y los comentarios de la ciudadanía. Son temas de la mayor complejidad, sin duda alguna necesitamos asegurarnos de que las autoridades tengan los mecanismos más eficaces para poder cumplir con sus obligaciones, sobre todo en un entorno como el de hoy. Pero también es muy importante asegurarnos



de que se respetan los derechos humanos. Y ésta consulta, pues cumple con este doble propósito.

Por lo expuesto, anuncio mi voto a favor del proyecto y solicito, y recabo votación del mismo. Quienes estén a favor de la aprobación del Anteproyecto por el cual se somete, perdónenme, quienes estén a favor del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba someter a consulta pública el Anteproyecto que se ha puesto a nuestra consideración, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad someter a consulta pública el Anteproyecto señalado, Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, pues no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión. Gracias a todos.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

--- o0o ---